



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 2009-00542-00. Villavicencio, 01 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

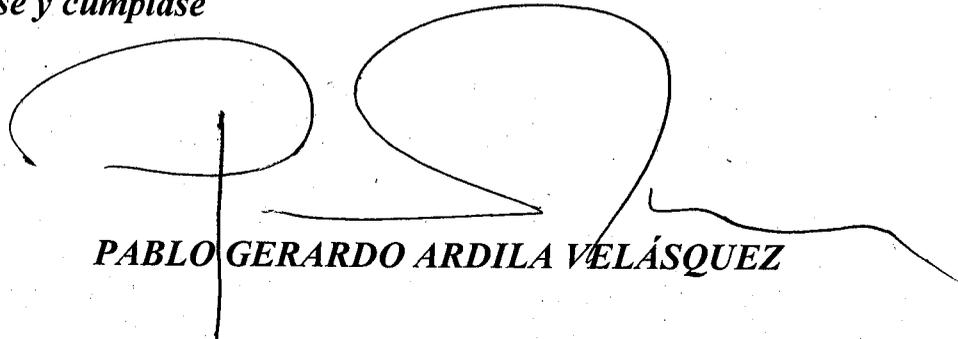
Villavicencio, tres (3) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Respecto a la solicitud elevada mediante apoderado judicial por la parte demandante, visible a folios que anteceden, el Despacho se atiende a lo consignado en providencia emitida el pasado 09 de agosto de 2013, es decir, Se deberá informar si se encuentra cumplida la obligación que se ejecutó, para proceder a solicitar la terminación del proceso y posterior a eso el levantamiento de las medidas.

No Se reconoce personería al abogado FREDDY GONZALES MATIS como apoderado de la parte actora, por no anexarse poder.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

lfbm

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>022-1304720</u> del <u>2023</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
